



DECRETO No. <b>216</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>31 AGO 2018</b>	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos



DECRETO No.	Código: F-AM-018	
FECHA: 216 31 AGO 2018	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que mediante comunicado electrónico con radicado No. 2018008364 del 23 de agosto de 2018, la Directora Administrativa de Tesorería certificó el recaudo de recursos por la suma de \$43.062, mediante Recibo de caja No.306575 del 22 de agosto de 2018.
9. Que los recursos corresponden a saldos no girados del convenio firmado para financiación de la Construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa y Ambiental Adelaida Correa Estrada, con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías; liquidados mediante la Resolución 361 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que con el propósito de adicionar los recursos señalados en el numeral anterior, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018008642 del 31 de agosto de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$43.062.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***“Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.”***
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018008648 del 31 de agosto de 2018.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado





DECRETO No. <b>216</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	
FECHA: <b>31 AGO 2018</b>		

que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.

- 15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$43.062)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$43.062
TRANSFE, APORTES Y COFINA.NACIONALES	43.062
APORTES Y COFINA.ENTIDADES NACIONALES	43.062
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$43.062</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$43.062)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$43.062
INVERSION	\$43.062
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>43.062</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$43.062</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$43.062)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$43.062
15	TRANSFE, APORTES Y COFINA.NACIONALES	43.062
153	APORTES Y COFINA.ENTIDADES NACIONALES	43.062



DECRETO No. <b>216</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: <b>31 AGO 2018</b>	Página 4 de 4	

153,303 Aportes FNRConst.2a.etapa IE Adelaida Correa CxC 2011 43.062  
**TOTAL DECRETO 43.062**

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$43.062)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.5	Mode.adecu.construc.de la infrae.educativa	
Proyecto	2016012	Adecuación y mantenimiento de las IE	
Artículo	984804	Constr.IE Adelaida FDO NAL REGALIAS	\$43.062
		INVERSIÓN	43.062
		Despacho del Secretario de Obras Públicas	43.062
		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	43.062
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$43.062</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

**31 AGO 2018**  
**CÚMPLASE**

*IV* **IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

*D* **DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

*C* **CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

*Daniela Morales*  
Revisó: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

*Luz Estrella Carvajal Vargas*  
Verificó: Luz Estrella Carvajal Vargas  
Profesional Universitaria (E)

*Laura Cristina Bolaño*  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto